

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta Oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un año, pago adelantado, 5 pesetas.

Para el resto de la provincia, trimestre, 18 pesetas.

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Vicitorio, 1 y Paseo, 2.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. («Gaceta» núm. 344 de 10 Dbre.)

### Segunda sección.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.155.

## OBRAS PÚBLICAS-FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Noviembre último, con expresión de los correctivos propuestos por los Ingenieros Jefes y de los impuestos por este Gobierno.

Número de denuncia	Designación de la Compañía.	Designación	Designación de la falta cometida	Clasificación por la División de ferrocarriles	Correctivos impuestos por este Gobierno ó estado actual de los expedientes	OBSERVACIONES
1	Murcia á Granada...	Almendricos á Aguilas.	Retraso de una hora y 26 minutos del tren mixto número 104, que llegó á Aguilas el dia 20 de Noviembre último, siendo su correo mixto núm. 52, que llegó á Lorca el dia 21 de idem idem id.	Ninguno por estar en trámite el expediente.	27 de Noviembre 94.—Pedido informe á la Compañía.	
2	Id.	Línea general de Murcia á Granada	Idem de dos horas tres minutos del tren correo mixto núm. 52, que llegó á Lorca el dia 21 de idem idem id.	Id.	30 id. id.—Id. id. id. id.	
3	Id.	Id.	Idem de 53 minutos del idem id. id., que llegó á Lorca el 22 de idem id.	Id. de acuerdo con el informe de la División de ferrocarriles.	30 id. id.—Id. id. id. id.	

Denuncias correspondientes á meses anteriores en que se dió algún trámite en el mes de Noviembre último, se impuso algún correctivo ó están para tramitar en este Gobierno.

1	Madrid, Zaragoza y Alcalá de Henares á Cartagena.	Retraso de 35 minutos del tren correo núm. 34, que llegó á Cartagena el 8 de Marzo de 1893.	26 Octubre 94.—Manifiesta la División que el exceso de do consentido por el reglamento de Policía de ferrocarriles fué solo dos minutos, puesto que 10 minutos se perdieron por el despacho de la correspondencia pública en la estación de Alcantarilla, y que si se impone algún correctivo debe ser de pequeña entidad.	30 Noviembre 94.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	
---	---	---	--	---	--

Número de orden	Designación de la Compañía.	Designación de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la División de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno o estálo actual de los expedientes	OBSERVACIONES
2	Madrid, Zaragoza y Al- cañete.	Albacete á Car- tagena.	Retraso de 32 minutos del tren correo núm 22 que llegó á Cartagena el 8 de Marzo de 1893.	30 Octubre 94.—Cree no debe exigirse responsa- bilidad á la Compañía, por que el exceso de re- traso fué motivado por causa no imputable á la misma.	15 Noviembre 94.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
3	Id.	Id.	Idem de una hora 12 mi- nutos de id. id. id., el 28 de id. id.	6 Noviembre 94.—Califica la falta de grave, y sin proponer correctivo cree debe exigirse res- ponsabilidad á la Com- pañía.	19 id. id.—Id. id. id. id.	AICRUM 30 AICRUM 19 AL 30
4	Id.	Id.	Retraso de 27 minutos del tren correo número 34 que procedente de Chinchilla llegó á Car- tagena el dia 29 de Marzo de 1893.	Noviembre 10.—Cree no debe exigirse responsa- bilidad á la Empresa por que de los 27 minu- tos 10 no son imputa- bles á la Compañía, por haber sido perdido por el despacho de la cor- respondencia pública.	Noviembre 19.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
5	Id.	Id.	Idem de 2 horas 40 mi- nutos del id. id. id., el 20 de Mayo de 1894.	Noviembre 5.—Se pasó á informe de la División de ferrocarriles de Ma- drid.	Noviembre 3.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
6	Id.	Id.	Idem de una hora 12 mi- nutos, del id. id. id., el 11 de Agosto de 1893.	Octubre 24.—Cree no de- be exigirse responsabi- lidad, por considerar la causa de fuerza ma- yor.	Noviembre 3.—Id. idem idem id.	DIF
7	Murcia á Granada.	Línea general.	Idem de 18 minutos del	Octubre 26.—Informa que	Noviembre 19.—Id. idem idem id.	DIF
8	Madrid, Zaragoza y Ali- cante.	Albacete á Car- tagena.	Idem de 34 minutos del	Noviembre 6.—Siendo imputables al servicio	Noviembre 19.—Id. idem idem id.	DIF
9	Id.	Id.	Idem de 42 minutos de	Noviembre 9.—Cree in- currió la Empresa en	Noviembre 19.—Idem id. idem id.	DIF
10	Murcia á Granada..	Línea general.	Idem de 15 minutos del	Octubre 30.—Cree no de-	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
11	Id.	Id.	Idem de 34 minutos del	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
12	Id.	Id.	Idem de 15 minutos del	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
13	Id.	Id.	Idem de 15 minutos del	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
14	Id.	Id.	Idem de 15 minutos del	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF
15	Id.	Id.	Idem de 15 minutos del	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	Noviembre 15.—Se pidió informe á la Comisión provincial.	DIF

## Tercera sección.

Número 1.150.

AHÍ DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS  
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE ENERO DEL AÑO ECONÓMICO

DE 1894 Á 1895.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

## Artículos.

## GASTOS OBLIGATORIOS

	TOTAL	Artículos. por capítulos	Pesetas.
<b>CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>			
1. Gastos de representación.	208 33		
Dietas para los Vocales de la Comisión prov.	833 32		
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.114 58		
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales.	781 25		
Porteros y oficinas.	416 66		
Máterial de la Diputación, Contaduría y Depositaría, Comisiones á los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales.	833 29		
2. Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	6.962 40		
3. Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	72 91		
Material de estas Comisiones.	62 49		
4. Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	208 33		
5. Idem de los Médicos de baños y aguas mi-	166 66		
6. Idem de los empleados del ramo de Mon-			
estributes con arreglo á la ley de.	»		
<b>CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES</b>			
1. Gastos de quintas.	833 32		
2. Idem de bagajes.	766 66		
3. Idem de impresión y publicación del <i>Boletín oficial</i> .	5.766 65		
4. Idem de elecciones de Diputados provinciales.	2.500 »		
5. Idem de calamidades públicas.	1.666 67		
<b>CAPÍTULO III.—OBRA PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>			
1. Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»		
Material para estas obras.	»		
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	808 »		
Material para las mismas obras.	808 »		
2. Gastos de construcción, reparación y conservación de las travessías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»		
3. Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	»		
4. Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	»		
<b>CAPÍTULO IV.—CARGAS</b>			
1. Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	776 04		
2. Pensiones concedidas legalmente.	1.151 03		
3. Intereses y amortización del empréstito deprobado en.	333 33		
4. Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	41 66		
5. Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»		
6. Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso.	»		

	TOTAL	Artículos. por capítulos	Pesetas.
<b>CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>			
1. Junta provincial del ramo.	1.508 16		
2. Subvención ó suplemento que abona la administración provincial para el sostenimiento del mandamiento provincial en la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	2.067 98		
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestros.	»		
3. Subvención ó suplemento que abona la administración provincial para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	476 49		
4. Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas.	»		
5. Subvención ó suplemento que abona la administración provincial para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	476 49		
6. Biblioteca provincial.	83 33		
7. Museo provincial.	»		
<b>CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA</b>			
1. Atenciones de la Junta provincial.	283 16		
2. Subvención ó suplemento que abona la administración provincial para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.	9.144 55		
3. Idem id. id. de la Casa de Misericordia de esta ciudad.	9.904 15		
4. Idem id. id. de la Casa de Expositos de esta ciudad.	39.231 37		
Idem id. id. de la Hijuela de Expositos de Cartagena.	8.473 68		
Idem id. id. de la id. id. de Lorca.	762 07		
Idem id. id. de la id. id. de Caravaca.	452 55		
7. Municipio provincial.	8.123 90		
<b>CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA</b>			
1. Gastos de Cárcel.	7.044 37		
2. Idem de establecimientos penales.	7.044 37		
<b>CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS</b>			
Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	833 33		
<b>GASTOS VOLUNTARIOS</b>			
<b>CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS</b>			
Único. Cantidades destinadas á la fundación y construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública.	208 33		
<b>CAPÍTULO X.—CARRETERAS</b>			
1. Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	2.023 70		
2. Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	2.023 70		
<b>CAPÍTULO XI.—OBRA DIVERSAS</b>			
Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	»		
<b>CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS</b>			
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.256 23		
<b>GASTOS ADICIONALES</b>			
<b>CAPÍTULO XIII.—RESULTADOS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS</b>			
1. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1891, procedentes del presupuesto anterior.	»		
2. Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	»		
<b>TOTAL GENERAL</b>	67.353 39		
En Murcia á 1. <sup>o</sup> de Diciembre de 1894.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.—V. <sup>o</sup> B. <sup>o</sup> : El Presidente de la Diputación provincial, Esteve.			
Sesión de 4 de Diciembre de 1894.			
La Comisión acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario, José Ledesma.			

## Sexta sección.

Número 1.158.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 22 de Noviembre último, á fin de adquirir doscientos treinta metros cúbicos de piedra machacada con destino á la reparación y conservación de las carreteras del Algar al término de La Unión, la de La Palma, trozo que conduce desde ésta á la de Ventafría, y el que igualmente conduce desde la misma á Los Molinos del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en dicho dia 22, ha acordado se realice nuevo remate, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldia el dia 14 del mes actual, á las once de su mañana, bajo el tipo de 660 pesetas y con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado con arreglo al modelo adjunto, en la media hora que precede á la designada para la subasta.

En virtud á lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de inserción del presente edicto en el Boletín oficial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la referida subasta.

Cartagena 6 de Diciembre de 1894.—José Parea.

#### Modelo de proposición:

Don N. N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de doscientos treinta metros cúbicos de piedra machacada con destino á la conservación y reparación ordinaria de las carreteras del Algar al término de La Unión, la de La Palma, trozo que conduce desde ésta á la de Ventafría, y el que igualmente conduce desde la misma á Los Molinos, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente, en papel de la clase 12.)

Número 1.157.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Consumos del Extrarradio 1.º y 2.º trimestre de 1894.

Don José Parra García, Agente Recaudador del impuesto de consumos concertados y encabezados en el extrarradio de esta ciudad, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que debiendo procederse á la cobranza del 1.º y 2.º trimestre de los encabezamientos y conciertos por consumos del extrarradio correspondiente al actual año económico de 1894-95, queda abierta la recaudación en las diputaciones de Alquerías, Benijáin, Churra, Monteagudo, Raal, Torreguera, Tocinos y Zaraiche, que comprende la zona 8.ª durante los días que señalan los edictos fijados en las diputaciones y hora de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, y transcurrido este plazo pueden los que no lo hubiesen hecho, verificarlo sin recargo durante quince días en la oficina establecida en Murcia, plaza de Santo Domingo núm. 26.

En su consecuencia, y con objeto de librar de apremios y costas á los interesados, se les invita al pago en el plazo señalado; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, incurrirán en el apremio correspondiente y se procederá con arreglo á instrucción.

Murcia, 7 de Diciembre de 1894.—El Recaudador, José Parra.

Número 1.052.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excma. Corporación durante las sesiones celebradas en el mes de Octubre próximo pasado.

#### Sesión del dia 1.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones municipales para el presente mes.

Aprobar el ingreso de las 8.286 pesetas 99 céntimos á que asciende la recaudación en consumos durante el mes anterior.

Se destituyen varios empleados municipales, y se nombran otros en su reemplazo.

Se declara soldado condicional al mozo José Ortega Muñoz.

Se autoriza á D. Pascual Martínez Palao, para recoger el sobrante que á favor de esta Corporación existe en la Caja de Instrucción pública; y

Se nombra Oficial de Estadística á D. Andrés Morales Martí.

#### Sesión del dia 8.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Los acuerdos tomados en el mes anterior.

Varias cuentas por diferentes servicios; y

Se nombra la Comisión para la Estadística del trabajo.

#### Sesión del dia 15.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Varias cuentas por diferentes servicios; y

Se declara soldado condicional al mozo Alfonso Ortúñoz Sánchez.

#### Sesión del dia 22.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Varias cuentas por diferentes servicios.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Una cuenta del Hospital; y

Apoderar al Sr. Presidente Don Pascual Andrés Sánchez, para que gestione asuntos de interés para la Corporación.

Yecla 1.º de Noviembre de 1894.

—El Secretario, Epifanio Ibáñez.—V. B.: El Alcalde, Pascual Andrés.

Sesión del dia 5 de Noviembre

de 1894.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia; certifico.—Epifanio Ibáñez.

Número 1.145.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Alcaldia de Murcia

El Exmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por administración en la semana que fina en el dia de la fecha, la siguiente:

Idem en el barrio de casas . . . . . 137 50  
500 tejas para el cuartel de la cárcel, á 40 pesetas. . . . . 20 »  
250 ladrillos para id. id., á 25. . . . . 6 25  
Nueve fanegas yeso para id. id. . . . . 5 »  
Cinco barriles cemento para reparación de aceras, á 17 pesetas. . . . . 85 »  
125 76 metros lineales adquin de recero, á 1'75. . . . . 220 80  
10 cargos arena, á 2'85. . . . . 28 50  
Composición del torno del Matadero. . . . . 15 »

TOTAL . . . . . 694 52

Murcia 7 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Miguel J. Baeza.

Nota.—Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de manifiesto en el vestíbulo del Excmo. Ayuntamiento.

Número 1.148.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Don Francisco Sánchez Valero, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de embovedado de la Rambla de los Caños de Romero en el Casino de la diputación de Portmán, de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los interesados en dicho proyecto puedan producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

La Unión 6 de Diciembre de 1894.—Francisco Sánchez.

Número 1.151.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Hago saber: Que hállandose terminado el repartimiento de guardería rural sobre los propietarios de la huerta de esta villa correspondiente al actual año económico 1894 á 95, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los interesados en él puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; teniendo presente que pasado dicho plazo no se oirán las que se formulen.

Moratalla 9 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Gar-

Anuncios.

Número 1.045.

### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Verdad

### MINA «APÓSTOL»

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, á los señores accionistas de esta Sociedad que á continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan, consiguiente al reglamento de esta Sociedad y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

	Ptas.
D. Francisco Gómez, por una acción, dividendos pasivos números 141, 145, 147, 148, 176 y 177. . . . .	70
» Natalio Murcia, por media acción, dividendos números 176 y 177. . . . .	10
» Vicente González, dividendos números 176 y 177, por media acción. . . . .	10
TOTAL . . . . .	90

Cartagena, 6 de Diciembre de 1894.—El Presidente, Rodolfo Fandos.—El Secretario Contador, José Madrid.—El Tesorero Inferno, José Antonio Pomares.

**ALCALDIAS que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.**

	Ptas. Cls.
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas. . . . .	15
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos. . . . .	19
ALEDO, por la subasta de los consumos. . . . .	17
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas. . . . .	18
CALASPARRA, por la subasta de aluminado. . . . .	15
FUENTE ALAMO, por la subasta de puestos públicos. . . . .	16
LORQUÍ, por la subasta de los consumos. . . . .	19
MORATALLA, por la subasta de los consumos. . . . .	16
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses. . . . .	15
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	17
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva. . . . .	16
PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas. . . . .	11
PLIEGO, por la subasta de suministro del petróleo. . . . .	10

**Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.**

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.